

1 DE OCTUBRE DE 2025

CÓDIGO ÉTICO

ASOCIACIÓN FEMINISTA MERCEDES MACHADO

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objeto y finalidad
3. Ámbito de aplicación
4. Misión, visión y enfoque
5. Valores y principios éticos
6. Pautas generales de conducta
7. Transparencia y rendición de cuentas
8. Aplicación, seguimiento y cumplimiento
9. Disposición final

1. Introducción

Desde su nacimiento en 1992, la Asociación Feminista Mercedes Machado orienta su actuación a la promoción de la igualdad, los derechos humanos y la justicia social. Este Código Ético reúne los valores que guían nuestro trabajo, el compromiso de integridad y la cultura feminista que impregna cada proyecto, cada decisión y cada relación institucional o comunitaria.

Es un documento vivo, dinámico y participativo que expresa nuestra vocación de mejora continua y nuestro enfoque ético en todas las dimensiones de la vida asociativa.

2. Objeto y finalidad

Este Código Ético pretende:

- Guiar la actuación de la Ejecutiva, equipo técnico, socias, voluntariado, alumnado en prácticas y personas colaboradoras.
- Fijar los valores fundamentales de la Asociación.
- Establecer normas de conducta coherentes con el feminismo, los derechos humanos y el buen gobierno.
- Servir de referencia para resolver dilemas éticos.
- Fortalecer la confianza de la sociedad en nuestra entidad mediante transparencia, coherencia y responsabilidad.

3. Ámbito de aplicación

Se aplica a:

- Ejecutiva
- Socias
- Personal contratado
- Voluntariado
- Personas colaboradoras
- Alumnado en prácticas
- Cualquier persona que represente a la Asociación de forma estable o puntual

Su aceptación es condición para incorporarse a tareas internas, externas, formativas o de representación.

4. Misión, visión y enfoque feminista

4.1. Misión

Trabajar por una sociedad justa, igualitaria y libre de todas las formas de violencia machista, promoviendo el empoderamiento feminista y la participación plena de las mujeres en la vida social, cultural, económica y política.

4.2. Visión

Aspiramos a ser una entidad reconocida por:

- La calidad ética y profesional de nuestras actuaciones.
- Nuestro impacto en la transformación social.
- La innovación metodológica y la mejora continua.
- El liderazgo feminista y la colaboración con otras redes y movimientos sociales.

4.3. Enfoque y metodología

Nuestro trabajo se apoya en:

- Perspectiva feminista e interseccional.
- Sororidad, cuidado y ética relacional.
- Metodologías participativas, horizontales y centradas en la experiencia.
- Activismo reivindicativo como motor de cambio.
- Evaluación, aprendizaje continuo y revisión permanente.
- Trabajo en red con entidades afines y administraciones públicas.

5. Valores y principios éticos

- Igualdad y justicia
- Responsabilidad y compromiso social
- Independencia
- Sostenibilidad ambiental
- Ética feminista del cuidado
- Respeto activo a la diversidad
- Transparencia y buen gobierno
- Calidad, innovación y mejora continua

6. Pautas generales de conducta

6.1. Cumplimiento normativo

Cumplimiento estricto de la legalidad y respeto a los derechos humanos y laborales.

6.2. Igualdad, no discriminación y prevención de violencias

Rechazo absoluto a cualquier forma de violencia, discriminación o trato humillante. Actuación diligente ante situaciones de vulnerabilidad.

6.3. Integridad y conflicto de intereses

Honestidad, prudencia y profesionalidad. Comunicación de posibles conflictos de interés y abstención en decisiones afectadas.

6.4. Confidencialidad y protección de datos

Deber de secreto profesional, respeto a la normativa vigente y uso responsable de información sensible.

6.5. Uso responsable de recursos

Gestión eficiente, ética y sostenible de recursos económicos, materiales y digitales.

6.6. Compromiso social y trabajo en red

Colaboración activa con la comunidad, asociaciones y entidades que comparten nuestra misión.

6.7. Comunicación responsable y digital

Lenguaje inclusivo, enfoque respetuoso y no revictimizador, acreditación de autorías y protección de datos en entornos digitales.

7. Transparencia y rendición de cuentas

La Asociación publicará información institucional, económica y organizativa en su portal de transparencia.

La contabilidad reflejará fiel y claramente la gestión de recursos.

Se facilitará el acceso público a la actividad de la entidad con criterios de accesibilidad y claridad.

8. Aplicación, seguimiento y cumplimiento

8.1. Órgano responsable

La Ejecutiva vela por la aplicación del Código Ético y podrá designar una persona o comisión de ética.

8.2. Consultas y comunicaciones

Cualquier persona puede plantear dudas o comunicar posibles incumplimientos con garantía de confidencialidad.

8.3. Medidas ante incumplimientos

Correcciones, acompañamiento, formación específica o medidas disciplinarias según gravedad y normativa.

8.4. Revisión periódica

Revisión al menos cada dos años o cuando el contexto lo exija.

9. Disposición final

El presente Código Ético entra en vigor tras su aprobación y se concibe como un documento vivo al servicio de una práctica feminista, coherente, transformadora y comprometida con el bienestar de las mujeres y la igualdad social.